

ENRIQUE LINDE PANIAGUA: *La crisis del régimen constitucional*, EColex, Madrid 2013.

Desde una perspectiva indubitable de defensa (unido a una cierta dosis de nostalgia) del régimen democrático instaurado con la Constitución de 1978 (este libro es también «un homenaje a la Constitución española»), Enrique Linde aborda con valentía mediante un apasionado análisis, los temas que él llama «estructurales», es decir, temas «en los que se fundamenta el edificio de la democracia, que no son visibles a simple vista», pero esenciales para la permanencia y reproducción del sistema democrático y, en estos momentos, en España, determinantes para su propia supervivencia. Para el autor, el régimen constitucional adolece de una crisis ya congénita, manifestada en una falta alarmante de calidad de la democracia, donde la progenia de esta situación se encuentra ínsita en los operadores políticos, los cuales sufren, muy meritoriamente, un alto grado de desafección de la ciudadanía; pues grandes sectores de la población no se sienten representados por ningún grupo político con representación parlamentaria en sus diversos ámbitos.

Nunca el profesor Linde se ha situado en el formalismo jurídico, un tanto enervante, a fin de hacer vacua ingeniería *inspublicista*, ni se ha manifestado un mero miembro de una suerte de *orquesta del Titanic* a fin de cooperar en dar bálsamos a un sistema de «constitucionalismo oligárquico», como es

actualmente el nuestro. En su prolífica obra ha puesto el dedo en la llaga en los pasivos en esa calidad de la que hemos hablado a la que los ciudadanos tienen un derecho incontestable. Me viene a la memoria su ingente obra referida al proceloso proceso de integración europea, donde también, desde un indubitado europeísmo, ha cuestionado los múltiples y variados trastornos de orden «constitucional» a los que nos tiene acostumbrados la Unión Europea, y a los que se refiere, igualmente en esta obra

El Estado de los partidos, como modelo-paradigma instaurado después de la Segunda Guerra Mundial, del que somos tributarios, basado en lo que se ha llamado el «consenso socialdemócrata», está, a nuestro entender, más que periclitado. El profesor Linde, sin embargo, no se sitúa en esta órbita, simplemente insiste en cargar la responsabilidad, como hemos dicho, en la actuación de los propios dirigentes de la clase política española, exigiendo su relevo urgente. Nos hubiera gustado que el profesor Linde hubiera ido más allá, pero la operatividad de la obra que comentamos tiene como función ayudar a sostener el sistema desde una posición dual: catarsis en profundidad a fin de que el propio sistema no salte por los aires y búsqueda de fórmulas que lo perfeccionen.

En la obra que comentamos se abordan diversas cuestiones que afec-

tan a esa calidad de la democracia como resultado de una serie de factores cuya alteración, para el autor, afecta dramáticamente al principio de división de poderes concebidos para ejercer controles cruzados que obtengan como resultados altos niveles de libertad y bienestar de los ciudadanos. Así, el autor distingue entre *sistema* constitucional y *régimen* constitucional, siendo éste el objetable. Para ello analiza el problema de la presidencialización fáctica de nuestro régimen parlamentario como una vulneración de las reglas del juego, la subordinación parlamentaria al Gobierno, la politización del Tribunal Constitucional, y la «inexistente» independencia del poder judicial. Sobre esta última cuestión el profesor Linde dedica las páginas más ácidas de toda la obra al Consejo General del Poder Judicial, «el órgano más desprestigiado de la democracia», institución donde mejor se manifiesta, y no supone una contradicción con el primer factor al que nos hemos referido, una nefasta y generalizada parlamentarización; basado en el principio de reparto de sus miembros, y, por ende, las magistrados que el Consejo nombra, en relación a la sintonía que tengan con los dos grandes partidos, sobre la base de una triple dependencia de los jueces del propio Consejo, del Gobierno e, igualmente, de las Comunidades Autónomas.

El régimen oligárquico se manifiesta, como no podía ser de otra manera, en el dominio exasperante de los partidos políticos de la vida política española, partidos que se han convertido en representantes de sí mismos, haciendo irrelevante la división de poderes y que, para su mantenimiento, indefectiblemente

han de cabalgar en la corrupción. Para ello se proponen en la obra una serie de medidas como el aligeramiento de sus estructuras burocráticas paralelas a los representantes de los partidos en la instituciones, la recuperación de un cierto sentido «aristocrático» de la política, exigiendo a los políticos una experiencia profesional *ad extra* de la política, que sea contrastable y la limitación de manera drástica de los mandatos en las instituciones, sea cual sea su naturaleza, y que debería alcanzar a la propia dirección de los partidos y sindicatos.

Hay dos cuestiones que se abordan en la obra y que afectan al principio de intangibilidad de España como nación cuales son el proceso secesionista de Cataluña y el proceso de integración europea, íntimamente relacionados. En lo que concierne a la primera cuestión, el autor hace un minucioso relato de los diferentes conflictos territoriales que se han dado en el marco de la integración europea para llegar a la conclusión de que los intentos secesionistas en nuestro país desde la pretensión identitaria son contrarios a la «esencia del europeo», siendo su principal causa la insolidaridad, y el desbordamiento de los mandatos constitucionales en las últimas reformas estatutarias, donde la responsabilidad es compartida entre el Parlamento y el Tribunal Constitucional. Siguiendo con esta cuestión, el profesor Linde analiza el espinoso problema de la contribución fiscal de Cataluña, en la tesis de que quien contribuye son los ciudadanos y no los territorios, para lo cual se hace necesario hacer un nuevo diseño del Estado autonómico, «reivindicando un entendimiento más proteico y equilibrado del mismo» me-

diante una revisión competencial, que se concrete en la restitución de competencias al Estado central y también, por abajo, hacia los entes locales, huyendo de la sacralización de un determinado esquema organizativo basado única y exclusivamente en la descentralización territorial; tal y como la conocemos, sin manifestar entusiasmo alguno por la idea de una redefinición del sistema de distribución del poder hacia un federalismo asimétrico, tal y como se ha manifestado últimamente.

En segundo lugar, en los referente a la Unión Europea, entre otras cuestiones abordadas, el autor se hace eco del espinoso problema de la primacía del derecho comunitario, abogando por una defensa, y nos sorprende, de la controvertida resolución 1 /2004 del Tribunal Constitucional en el sentido de la innecesaria reforma constitucional. Por otro lado, se considera necesaria una reforma del sistema de distribución competencial, constitucionalmente determinado, través de «listas federales», en favor de un sistema que debiera parecerse al creado en la Unión europea a lo largo de varias décadas; buscando mecanismos flexibles que no obliguen a una reforma constitucional, ya que a través de una ley orgánica se pudiera modificar directamente los Estatutos de Autonomía en lo concerniente a la distribución competencias, la cual, desde nuestro planteamiento, tendría un difícil encaje constitucional; incluso si nos volviéramos a aventurar en el recurso a la armonización.

La valija de temas abordados es lo suficientemente amplia como para pensar que estamos viviendo en un *Estado-problema*, aún más si se sigue advirtiendo en el orden interno, como dice el autor en su epílogo, señales preocupantes de ausencia de políticas reformistas, dado que las que se presentan como tales son realmente contrarreformas que afectan a los pilares del consenso alcanzado desde la promulgación de la Constitución hasta nuestros días, basado en la defensa del *Estado del bienestar*. La única manera de «superar la crisis por la que atraviesa el régimen constitucional exige algunas reformas constitucionales, cambios legislativos, grandes dosis de ética pública y el relevo urgente de los dirigentes de la clase política».

Hemos de pensar, sin embargo que en este último factor de regeneración planteado es donde se manifiesta una aporía irresoluble a la hora de dar efectividad a las soluciones: ¿Cómo se remueve a la clase política actual? ¿ los revulsivos en las ofertas políticas actuales alternativas al bipartidismo garantizan una catarsis constitucionalmente aceptable? Y, por el contrario, si hay que contar con la clase política actual de los partidos tradicionales para los cambios constitucionales y normativos, ¿podemos pensar mínimamente, sin ser angelicales, que ellos mismos serían capaces de hacerlo en su propio detrimento?

ALFREDO ALLUÉ BUIZA

*Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Valladolid*